DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL
Municipalidad de Chillán Viejo

ESTABLECE RESPONSABLE DE TRAMITACION DE LICENCIAS MEDICAS PARA FUNCIONARIA QUE SE INDICA
DECRETO ALCALDICIO (S) Nº 7448

CHILLÁN VIEJO, 28 SEP 2022

VISTOS:

1. Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, del 01 de mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley Nº 19.130 y Nº 19.280; El DFL Nº 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; y la norma contenida en el Articulo N° 78 y 79 en la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales. la Ley Nº 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

2. Decreto Alcaldicio N° 3.720 del 29 de junio de 2021, que Reconoce Calidad de Alcalde Titular de la Municipalidad de Chillan Viejo, a don Jorge Andrés Del Pozo Pastene.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar responsable para la tramitación de licencias médicas de funcionarios de establecimientos de atención primaria de la Municipalidad de Chillán Viejo y del Departamento de Salud Municipal.

La solicitud presentada a través de correo electrónico con fecha 22.08.2022 por Director Control Interno Municipal, Sr. Oscar Espinoza Sánchez, en relación a nombrar por decreto a un responsable de tramitación de las Licencias Médicas.

Decreto Alcaldicio N° 4307/06.06.2022, el cual nombra a Don Rafael Eduardo Bustos Fuentes, como secretario municipal en calidad de suplente. Decreto Alcaldicio N° 6078/18.10.2021, el cual establece subrogancias automáticas para funcionarios que indica.

D E C R E T O

1.- ESTABLEZCASE la responsable de tramitar las Licencias Médicas recibidas en el Departamento de Salud Municipal, Doña **JAMMY LEE PACHECO LEMA**, Cédula de identidad N° [redacted], Administrativa del Departamento de Salud Municipal.

2.- ESTABLEZCASE que la funcionaria responsable de tramitación de licencias médicas, **Doña JAMMY LEE PACHECO LEMA,** realizará en las siguientes funciones:

- Recepción a través del portal de tramitación de licencias de empleadores.
- Tramitar las licencias médicas en formato papel y electrónicas ante la caja de compensación o entidad de salud que corresponda.
- Revisar estado de licencias en el Portal de Tramitación de licencias de Empleadores.
- Revisar y descargar liquidaciones de sueldo para tramitación en portal.
- Completar formulario y adjuntar la información con los datos de funcionarios junto a la licencia electrónica en portal www.lmempleador.cl.
- Subir el registro de licencia médica al Informe personal de CRECIC.
- Realizar diariamente decreto que acoge licencias médicas recibidas.
- Realizar mensualmente decreto que aprueba estado de licencia.
- Archivar decretos y licencias físicas en lugar asignado para tales efectos.
- Realizar los informes que le sean solicitados por su jefatura directa.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO
Vº Bº CONTROL
27 SEP 2022

JDP/LMO/RBF/OES/OMC/csn
DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, archivo RRHH, carpeta personal.